



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=WN1ABxClIiW5A0pDxKblVppMCYx10%2FphOfey11P5a8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 20 de febrero de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0018214-2023**

Señora.

**OLGA LUCIA MENDEZ MERCADO**

**A&M SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S**

**Correo:** gerencia.tecnica@amsocioambientales.com

E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010505440011000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0010666**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5, los instrumentos que lo desarrollan y lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se comunica que el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010505440011000 con dirección registrada D 31B 69B 104 del Barrio Santa Lucia en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**ÓPTICA**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO C** que hace parte del predio.

La actividad de “**ÓPTICA**”, solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 250M2, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=WNIABxClolW5A0pDxkblVppMCYx10%2FphOfey11P5a8%3D

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
ENTIDAD ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Código de registro: EPM-AMC-23-0018956  
Fecha y hora de registro: 20-ene-2023 11:59:26  
PROCESO que registra: Planilla Aplica, Planear  
Ejecutora de Distrital: Secretaría de Planeación Distrital  
Ejecutor Responsable: Alexander Huelgas, Franklin  
Entidad de origen: 23  
Identificador para consulta web: 03345080  
www.cartagena.gov.co

**AM SOCIO AMBIENTALES**

Cartagena de Indias, D. T. y C. Enero 27 de 2023

Señores  
Alcaldía distrital de Cartagena de Indias  
Dependencia: Planeación - Sector: Hábitat y Desarrollo Urbano  
E.S.D (Alcaldía localidad 3).  
La ciudad.

Ref. Solicitud de dictamen escrito sobre uso a usos permitidos en un predio a edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollan.

De manera atenta se solicita certificado de uso del suelo para Centro Óptico Agovist S.A.S.- AGOVIST S.A.S. persona jurídica con NIT 900520317-5 y objeto social orientado principalmente a brindar servicios de salud en el campo de la Optometría, Adquirir y suministrar lentes, monturas y accesorios; así como también la prestación de servicios complementarios a los anteriores servicios.

AGOVIST S.A.S. se encuentra ubicada en urbanización santa lucía (LOTE # 3 MZ A "G" con número de referencia catastral urbana 13001010595440011900 (COD ANT 1-05544-011). El número de contacto por parte del solicitante AGOVIST S.A.S Teléfono N° 01- 3012013884 (Oscar Donado Vizcaino) y por parte de AM SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S empresa delegada para atención y seguimiento del presente trámite Teléfono N°02- 323325994 (Olga Méndez Mercado).

A la presente carta de solicitud se anexa: Formato concepto uso del suelo (N° folio 1), Localización geográfica del predio (N° folio 23)

Cordialmente,

*Olga Lucía Méndez Mercado*  
OLGA LUCIA MENDEZ MERCADO  
Representante Legal  
C# 323325994  
AM SOCIO AMBIENTALES  
DEL CARIBE S.A.S.

Correo: goveca\_tecno@amsoocioambientales.com

Dentro la providencia Dg 21 N° 71 - 87 oficina 28

314880562 - 323325994 - 3018791407

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Sur Occidental

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Nombre Completo del Propietario: HAMILTON RUEDA CRISTANCHO ASOCIADOS NARIÑO LANA DE COLOMBIA S.A.S.

Nombre del Establecimiento Comercial: CENTRO OPTICO AGOVIST S.A.S.

Actividad a Desarrollar o Desarrollada: USO MZC Y APTA en terreno urbano de carácter de Optometría, Adquirir y suministrar lentes, monturas y accesorios, así como también la prestación de servicios complementarios a los anteriores servicios.

(Especificación clara y detallada)

Número de la Referencia Catastral: 13001010595440011900 (COD ANT 1-05544-011)

Barrio: SAN SANTIAGO Dirección: LOTE # 3 MZ A "G"

Email: Personal.agovist@caribe.com | Anexo: goveca\_tecno@amsoocioambientales.com

Teléfono No. 1: 3012013884 Teléfono No. 2: 3012013884

Deberá ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: DEL SANTIAGO - LOTE # 3 MZ A "G"

ANEXOS

- Debe consignar en el BANDO DE INCIDENTE Carta de Abarcos No. 031-00813-A. DISTRITO DE CARTAGENA- USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$14.000 M.D.M.
- Anexar medio de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral del terreno sede, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (orden giro, Plano de la Abstracción)

Eligible el Formato con letra clara y legible. La información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el restablecimiento del trámite.

Firma y fecha del solicitante: *X Victoria Hoyos Yoro*  
23/01/2023 San Andrés

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co | direccion@amsoocioambientales.com | goveca\_tecno@amsoocioambientales.com  
CINE, 1301187 890-480-184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

